



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por OSCAR ANTONIO ALZATE RAMIREZ en contra de COLPENSIONES, en virtud de la solicitud de corrección de sentencia elevada por el apoderado de la demandada y teniendo en cuenta que dicha providencia fue proferida por el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín, se ordena la remisión de expediente a dicha agencia judicial para que resuelva sobre lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 188, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de OCTUBRE de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

05001 41 05 004 2019 00430 00

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6aff455fa96e8233888c6f8fd87f0ba0aa8dd0933d7e412c1a88e803
14d7bb61**

Documento generado en 25/10/2021 03:54:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>